

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 41** *ADENDA de 22 de junio de 2022, al convenio de colaboración, en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Raúl Martín Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 13 de enero de 2021.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración, en materia de Educación Infantil, de 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil “María Luisa Gefaell”.
- Escuela Infantil-Casa de Niños “Juan Farias”.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones, adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Raúl Martín Galán.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón
Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejo de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

Escuelas Infantiles	Centro	Plaza 0-1 años	7.268 €	Plaza 1-2 años	4.154 €	Plaza 2-3 años	2.907 €	Plaza 2º ciclo	2.325 €	Periodo HA	224 €
Casas de Niños	Plaza		1.471 €								

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid		
Mª Luisa Gefaell	1	8	16	42	51	109	88	100	503.459,00 €	24,94	125.587,44 €	75,06	377.871,56 €	21,00	79.353,03 €	79,00	298.518,53 €
Total	1	8	16	42	51	109	88	100	503.459,00 €	24,94	125.587,44 €	75,06	377.871,56 €	21,00	79.353,03 €	79,00	298.518,53 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Juan Farías	Escolaridad	235,97 €	Horario ampliado	15,70 €
	Escolaridad CN	134,84 €		

	Centro	Aulas	Plazas					Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total			%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	Importe	%
Escuela Infantil																		
Juan Fariñas	1	9	16	42	60	118	133	34	100	379.688,32 €	4,17	15.844,29 €	95,83	363.844,03 €	24	87.322,57 €	76	276.521,46 €
Total	1	9	16	42	60	118	133	34	100	379.688,32 €	4,17	15.844,29 €	95,83	363.844,03 €	24	87.322,57 €	76	276.521,46 €

	Total centros y servicios	Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023		166.675,60 €	575.039,99 €
Ejercicio 2022		45.456,99 €	156.829,08 €
Ejercicio 2023		121.218,61 €	418.210,91 €
Aportación base mensual		15.152,33 €	52.276,36 €

(03/18.922/22)

